INVITACIÓN PÚBLICA No. LAPLATA-GOB-MC-COMP-026-2026		
OBJETO		
"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA DOTACIÓN PARA EL TRABAJADOR OFICIAL Y LOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA."		
EVALUACIÓN DE OFERTAS		
OFERTANTE:	**ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S** **NIT:** 900370566-8 REPRESENTAL LEGAL: ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO C.C. No. 12.277.480 de La Plata - Huila	
N°	**PARTICIPANTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
6.2.1.- Propuesta Económica La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica sopena de ser evaluado por su valor total ofertado. La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación y cantidades, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. La Administración evaluará las propuestas allegadas teniendo en cuenta el impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de esta invitación denominado "Propuesta económica", precisando las cantidades allí sugeridas. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el	**CUMPLE** El proponente aportó documento PDF denominado Anexo-.5 Propuesta Económica, que contiene 6 folios y que corresponde al diligenciamiento del anexo 5 de la invitación, debidamente suscrito y en el que se precisa las especificaciones, las unidades y las cantidades allí sugeridas. El valor de la oferta corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS. ($ 24´265.000,oo) M/CTE**, el cual no supera el 100% del valor del presupuesto oficial estimado por la Entidad.

proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial total estimado, so pena de ser rechazada la propuesta. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. **NOTA:** Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y no exceder el presupuesto oficial estimado.	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
6.2.2.1.- Personas Naturales. – Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **Parágrafo Primero.** - Estos requisitos serán verificados a través del certificado de Matricula de persona natural, expedido por la cámara de comercio. **6.2.2.2.- Personas Jurídicas**. - Para poder contratar las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, lo cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **6.2.2.3.- CONJUNTAMENTE**. En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, o uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal) en un mínimo de cinco (05) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.	**CUMPLE** Reposa documento PDF en 06 folios que contiene el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila; el día 02 de septiembre del 2026, del proponente ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S, identificado con NIT: 900370566-8, con matrícula número 209735 del 22 de julio de 2010, con fecha de constitución: 22 de julio de 2010, con duración indefinida y en su objeto social, incluye actividades relacionadas con el presente proceso. De acuerdo a lo anterior, el proponente, cumple con los cinco (05) años de experiencia requeridos por la Administración Municipal para la presente actuación contractual.
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**

6.2.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en un (01) contrato cuyo objeto contractual sea acorde o similar al presente proceso; compraventa o suministro de uniformes o prendas de vestir, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, que esté debidamente ejecutado y liquidado. Para acreditar experiencia en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. **Nota 1.** Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. **Nota 2**. En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas de pago de la venta o suministro prestado en el contrato aportado, con los respectivos comprobantes y declaraciones tributarias del contrato y/o convenio.	**CUMPLE** El proponente aporta documento PDF para acreditar experiencia específica al presente proceso y que contiene certificación expedida por el Representante Legal de GREADSA con la siguiente información: Entidad contratante: GREMIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA SALUD Contratista: ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS. Objeto: COMPRA PRENDAS DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE LA EMPRESA Número de contrato: N° 013-2025 Fecha de inicio: 27 DE FEBRERO DE 2025. Fecha de terminación del contrato: 08 DE ABRIL DE 2025. Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación: CALLE 8 No. 4-81 – 3133540695 En el mismo documento PDF aportado para acreditar este requisito, se encuentra la factura No. D-492 del 08/04/2025. La cual, es correspondiente al contrato certificado.

CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

Cumplida la verificación de los requisitos HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO por parte del evaluador técnico, se concluye que la propuesta presentada por **ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S,** identificada con el NIT: 900370566-8y representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO**, identificado con la cédula de ciudadanía

No.12.277.480 de La Plata - Huila, **CUMPLE** con lo establecido en los estudios previos y la invitación pública de mínima cuantía, en lo referente en los requisitos de carácter técnico.

Dada en el Municipio de La Plata (H), a los diez (10) días del mes de septiembre del 2026.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
EVALUADORA TÉCNICA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó

Elizabeth Cristina Perdomo Muñoz
Contratista S. de Gobierno

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE JURÍDICO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO
LAPLATA-GOB-MC-COMP-026-2026

				FECHA	**10**	**09**	**2026**
OBJETO	**"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA DOTACIÓN PARA EL TRABAJADOR OFICIAL Y LOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".**						
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO							
PROPONENTE:	ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S			**NIT**: 900370566-8			
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO			**CC:**	12.277.480 de la Plata Huila		
MIEMBRO DEL CONSORCIO	N/A			**NIT**			
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO**	**UNIÓN TEMPORAL**			
		X					

REQUISITO	FOLIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (Formato 1)	2	**X**			**CUMPLE**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.	1	**X**			**CUMPLE**
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	1	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	6	**X**		Verificada la documentación aportada por ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S, se evidencia que el proponente corresponde a una persona jurídica identificada con el NIT 900370566-8, con domicilio en la Plata Huila, y matrícula mercantil N° 209735, registrada desde el 22-07-2010, según certificado expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 02 de septiembre de 2026, razón por la cual acredita estar legalmente constituida con una anterioridad superior a cinco años respecto de la fecha de apertura del proceso	**CUMPLE**

				Así mismo, revisado el objeto social y la actividad desarrollada por el proponente, se observa que dentro de su objeto social se encuentra la distribución, comercialización, venta, fabricación y diseño de toda clase de dotaciones de vestuario tales como: Uniformes en general. En consecuencia, su actividad comercial guarda relación directa con el objeto del proceso. Se deja constancia que el certificado fue verificado en la plataforma oficial de la Cámara de Comercio del Huila, a través del enlace **https://www.rues.org.co/interno** mediante el código de verificación consignado en los documentos, corroborándose que la información contenida corresponde íntegramente al certificado aportado. Por lo anterior, se concluye que se cumple con los lineamientos establecidos para el presente requisito jurídico.	
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**			**N/A**	**N/A**
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.	**N/A**			**N/A**	**N/A**
ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.	**1**	**X**		El proponente presenta la certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante la cual acredita, bajo la gravedad de juramento, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales de todos los empleados vinculados mediante contrato de trabajo. Asimismo, certifica que se encuentra a paz y salvo con las Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**

RUT	**4**	**X**		Se allega copia del RUT de ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S, identificado con NIT número 900370566-8, el cual se verificó en la página oficial de la DIAN encontrándose en estado Activo.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**02**	**X**		**VERIFICADO**	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES: Verificación de antecedentes en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.	**02**	**X**		**VERIFICADO**	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES: Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	**01**	**X**		**VERIFICADO**	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026	**01**	**X**		**VERIFICADO**	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE	**01**	**X**		**VERIFICADO**	**CUMPLE**

MEDIDAS CORRECTIVAS Ley 1801 de 2016					
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	01	X		VERIFICADO	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	02	X		VERIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021.	01	X		VERIFICADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN FINAL CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por **ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S,** Persona Jurídica, identificada con Nit número 900370566-8, representada legalmente por ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO**,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.277.480 de la Plata Huila**, CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA**, identificada con el radicado: **LAPLATA-GOB-MC-COMP-026-2026**. Con fundamento en lo anterior, se establece que:

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

De otra parte, la Entidad agradece la participación e interés del proponente SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS SAS identificado con el Nit 900318689-5, representado legalmente por DIEGO ANDRES SALAZAR MANRIQUE. A su vez se informa que su oferta no será objeto de evaluación. Lo anterior, toda vez que el proceso se limitó a MIPYMES MUNICIPAL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, de conformidad al Decreto 1860 de 2021, y el aviso de la convocatoria de Mínima Cuantía publicado en el proceso N°: LAPLATA-GOB-MC-COMP-026-2026, como consta en la Plataforma SECOP II. Al verificar el certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se constató que la Empresa tiene su domicilio en la ciudad de Neiva Huila, por lo que no cumple con la condición de ser una empresa domiciliada en el municipio de la Plata Huila.

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Contratista apoyo a los procesos de contratación

Apoyó:

LINA PAOLA ORTIZ
Contratista Oficina Asesora Jurídica